

EXENTO

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de MENDOZA AYAVIRI RUDY NELSON
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7178					
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONGELADOS, LACTEOS, CECINAS, BEB ANALCOHOLICAS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES HELADOS DE FAB AUTORIZACION, ARTICULOS DE ASEO Y ARTICULOS DE LIBRERIA.				ADOS DE FABRICA	
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	PJE EUGENIO GUERRA 133-8					
Nombre del Contribuyente	MENDOZA AY	MENDOZA AYAVIRI RUDY NELSON				
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico	N/T	N/T			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/07/2025	Otorgación	8-7178	Fecha	15/07/2025	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente quando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/VCA/VCA

ARTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL